



## INVITACIÓN PARA EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN

Para la selección de treinta (30) empresas del Departamento de Bolívar que pertenezcan a los 3 sectores estratégicos priorizados, que estén interesadas en recibir asesoría y entrenamiento en metodologías de innovación abierta, con el objetivo de contribuir a la creación de una red de colaboración con potenciales aliados para resolver retos de innovación y/o crear relaciones productivas.

### ADENDA 1.

A través de la presente adenda se ajustarán los siguientes puntos:

1. Se ajustará el punto No. 5 "Requisitos para participar" como se muestra a continuación:

La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en la lista de chequeo de documentos del Anexo 1. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS de los presentes términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar:

- Presentar la carta de postulación al programa según el formato del Anexo 2. CARTA DE POSTULACIÓN firmada por el representante legal.
- Ser empresa constituida legalmente en Colombia, con un tiempo no inferior a dos (2) años a la fecha de apertura de la invitación y con domicilio y sede principal en el Departamento de Bolívar.
- Pertener a alguno de los siguientes sectores o clúster de: Turismo de Reuniones, Marítimo y Mantenimiento Competitivo. Este requisito será validado con base en el código CIIU relacionado en el registro mercantil. Ver Anexo 6. CATEGORIZACIÓN DE SECTORES ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES.
- Tener un mínimo de ocho (8) trabajadores. Se consideran trabajadores personas que cuenten con un contrato laboral con la empresa postulada.
- Contar con el formulario diligenciado de autodiagnóstico\* de la empresa disponible en <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/> por al menos dos (2) miembros de la empresa: un cargo directivo cómo Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces y una de las personas que va a participar en el beneficio.
- Diligenciar el formulario de línea base que se encuentra en el link: <http://inveracti.minciencias.gov.co>.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación.



- La empresa no puede estar como beneficiaria de los programas Alianzas Regionales para la Innovación fase V ni sistemas de innovación empresarial cohorte III.

**Nota:** \*La fecha de diligenciamiento del autodiagnóstico no podrá ser mayor a seis (6) meses, previos a la apertura de la invitación.

\*Debido a la coyuntura actual ocasionada por el Covid-19, las empresas del Sector de Turismo, no están obligadas a presentar el certificado de paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

2. Se ajustará el punto No. 6 "Duración y contrapartida" como se muestra a continuación:

La duración del proceso de intervención será de cinco (05) a seis (06) meses, máximo.

El costo del programa será financiado en su totalidad por recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del convenio especial de cooperación N° 765-2019, por lo que las empresas interesadas que resulten seleccionadas no realizarán el aporte en efectivo para participar en este programa. Sin embargo, deberán comprometerse con el cumplimiento de las horas de participación del equipo en las diferentes actividades del programa mediante una carta de compromiso, donde se establecerá que el no cumplimiento de lo anterior o el retiro de la empresa del programa, se considera como una causal de penalización y la empresa deberá asumir el costo del programa cancelando la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (\$3.333.333 COP).

Los demás aspectos de la **INVITACIÓN PARA EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA**, se mantienen sin modificación alguna. La presente adenda No. 1 se suscribe en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

ROBERTO CEPEDA PIÑERES  
Director de Competitividad Empresarial  
Cámara de Comercio de Cartagena.